RESOLUCIÓN INFONA Nº 1258 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 - ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALA"

San Lorenzo, 17 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum UOC Nº 402/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 031/2015, de fecha 17 de Diciembre de 2015, en el cual hace referencia al llamado a Contratación Directa Nº 20/2015 – Adquisición de Chalecos Antibala, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 1134 de fecha 06/11/2015, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 "CHALECOS ANTIBALA".-**

Que, por Dictamen Nº 031 de fecha 17 de Diciembre de 2015, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, en el presente llamado ha presentado su oferta la firma: **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 031/2015 , en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…", Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el* ***punto 5.2*** *del presente dictamen, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a* ***Contratación Directa N° 19/2015 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALA";*** *a la firma* ***ARMOR DEL PARAGUAY S.A.,*** *por un monto total* ***de Gs.: 22.000.000.- (Guaraníes: Veintidós Millones.-) impuestos incluidos.*** *Es nuestro dictamen*".-

Que, la Ley N° 3464/08, que crea el Instituto Forestal Nacional - INFONA, en su artículo 10° señala: *"Son atribuciones del Presidente: a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 422/73 "FORESTAL" y demás normas legales vigentes relacionadas al sector forestal* e *inc. b) "Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones".-*

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 19/2015 **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALA"**, a la firma a la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.,** por un monto total **de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones.-) impuestos incluidos.-**

Art. 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015.-

Art. 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILERIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General